



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONVOCATORIA AL PROCESO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y DE MUJER RURAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE DOTACIÓN DE TIERRAS A FAVOR DE LA POBLACIÓN CAMPESINA PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS.

Cartagena de Indias, 31 de marzo de 2025.

La Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Gobernación de Bolívar, en el marco de la implementación del Programa Especial De Dotación De Tierras A Favor De La Población Campesina Para La Producción De Alimentos (establecido mediante la adición del Capítulo 9 al Título 6 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 por medio del Decreto 1623 de 2023), convoca a todas las organizaciones de Campesinos y de Mujer Rural, con jurisdicción en el Departamento de Bolívar, a conformar el COMITÉ DE SELECCIÓN (de acuerdo a las disposiciones del artículo 2.14.6.9.9. del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015) para adelantar la adjudicación de los predios que sean adquiridos bajo el mencionado programa especial.

En virtud del artículo 2.14.6.9.9. del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, el Comité de Selección deberá estar integrado de la siguiente manera:

1. El director de la Dirección de Acceso a Tierras de la ANT, o su delegado.
2. El líder de la Unidad de Gestión Territorial-UGT de la ANT con jurisdicción en el área.
3. Un delegado del presidente de la ADR.
4. Un representante de las organizaciones campesinas del Departamento elegido en el Comité Departamental de Desarrollo Rural y Reforma Agraria dispuesto por el artículo 88 de la Ley 160 de 1994 cuando exista, o en el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario (CONSEA), o la instancia que haga sus veces, quien no puede ser aspirante a nivel individual o asociativo en el programa.
5. Un representante de las mujeres rurales del Departamento elegida en el Comité Departamental de Desarrollo Rural y Reforma Agraria dispuesto por el artículo



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivargov.co • www.bolivargov.co



88 de la Ley 160 de 1994 cuando exista, o en el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario (CONSEA), o la instancia que haga sus veces, quien no puede ser aspirante a nivel individual o asociativo en el programa.

De acuerdo con la normatividad anteriormente relacionada, los Comités de Selección deben de estar conformado por un representante de las comunidades campesinas y un representante de mujer rural del Departamento, como lo indica los numerales 4 y 5, los cuales deben ser elegidos por el Comité Departamental de Desarrollo Rural y Reforma Agraria o en el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario (CONSEA).

Así las cosas, y teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha conformado el Comité Departamental de Desarrollo Rural y Reforma Agraria, el **Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario – CONSEA** del departamento de Bolívar y sus miembros realizarán la selección de los representantes de las organizaciones campesinas y de la mujer rural conforme al siguiente procedimiento:

I. ACTIVIDAD 1. DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Mediante la utilización de medios de comunicación masiva, de los directores de UMATAs, y de otros medios de comunicación idóneos, se informará masivamente a las organizaciones campesinas y de mujeres rurales de Bolívar los requisitos habilitantes para que sus representantes legales participen como aspirantes para la conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN para adelantar las adjudicaciones de los predios sujetos de dotación, siendo dichos requisitos los siguientes:

- a) Ser nacional colombiano.
- b) Ser campesino o campesina.
- c) No ser aspirante a tierras a título individual o colectivo. (No debe estar inscrito (a) en el Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO. En caso de contar con resolución de inscripción en el RESO, debe solicitar la exclusión de este, mediante requerimiento explícito en la ficha de postulación.).
- d) No ocupar cargos de elección popular.
- e) No ser aspirante a cargos de elección popular.
- f) No ser funcionario público.
- g) No ser contratista del Ministerio de Agricultura y agencias adscritas.
- h) No ser requerido por la justicia.



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



II. ACTIVIDAD 2. APERTURA DE LA CONVOCATORIA.

14 de abril de 2025 es la fecha en la que se habilitará el enlace para la postulación de los participantes.

III. ACTIVIDAD 3. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES.

1. Para postularse y ejercer como representantes de las organizaciones campesinas y mujeres rurales en el Comité de Selección, las personas estarán inhabilitadas para participar como postulantes individuales o colectivos en el programa especial de adjudicación de tierras, sin embargo, la organización a la que pertenece no tendrá esta inhabilitación; Es decir, se inhabilita a la persona elegido (a) en el Comité de selección, más no la organización a la que se encuentra asociado. Se declarará impedido(a), cediendo su participación al suplente que no esté inhabilitado(a)
2. La postulación debe ser realizada de manera personal, mediante el completo diligenciamiento de la ficha de postulación, que será diligenciada en formato electrónico cuyo enlace se adjunta en la presente convocatoria, en la que el postulante al enviar el formulario manifiesta a veracidad de la información.
3. Las personas que participen en el proceso de selección de campesinos y de mujeres rurales podrán postularse a una de las siguientes opciones:
 - a. Candidata a delegada de mujer rural o
 - b. Candidato(a) a delegado (a) de organizaciones campesinas

En caso de que una persona aplique a las dos convocatorias, su candidatura será anulada de ambas postulaciones.

4. El periodo para postulación definido por el CONSEA será entre el 14 de abril de 2025 a las 12:00 a.m. hasta el 21 de abril de 2025 a las 11:59 p.m. No se aceptarán postulaciones en periodo posterior.
5. Las postulaciones serán realizadas exclusivamente mediante formato electrónico en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/vRjUNw713F>

En caso de tener dificultades para acceder al mismo, debe enviar un correo electrónico, con el asunto "**Postulación a la convocatoria de conformación del Comité de selección, Bolívar**", a la siguiente dirección



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivargov.co • www.bolivargov.co



secretariaagricultura@bolivar.gov.co solicitando acceso al enlace. Solo se admitirán solicitudes de acceso hasta las 12:00 p.m. del día 21 de abril de 2025.

Para realizar la inscripción como postulante mediante el enlace, es necesario contar con un correo electrónico, del cual recibirá de manera automática confirmación del envío de su postulación.

IV. ACTIVIDAD 4. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS REQUISITO DE LOS POSTULANTES.

Son aquellos que acrediten los requisitos establecidos en la actividad 1 como:

1. Cedula de ciudadanía
2. Documento que acredite el nombramiento de representación legal de la organización de campesinos y mujer rural.
3. Certificado de Registro emitido por Cámara de Comercio de la organización no mayor a 30 días calendarios.
4. Copia de los Estatutos de la organización
5. Copia de la última Acta de Asamblea ordinaria general.

Todos estos documentos deberán ser escaneados y enviados en formato PDF al correo electrónico restituciondetierras@bolivar.gov.co de manera tal que sean legibles en su totalidad. Documento que no sea legible, se tomara como no presentada.

V. ACTIVIDAD 5. CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

El cierre de la convocatoria se realizará el 6 de mayo de 2025 a las 11:59 p.m.

VI. ACTIVIDAD 6. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUISITOS DE LOS POSTULANTES.

La revisión y evaluación de los documentos aportados por parte de los postulantes será realizada por un comité de verificación definido en sesión del CONSEA, el cual sesionará para verificar la información y documentos suministrados por los postulantes definiendo aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Dicho comité estará integrado por:

- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
- ADR



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



- Representante de las UMATAS
- ANT
- Representante de Universidades.

VII. ACTIVIDAD 7. PUBLICACIÓN DE LISTA DE POSTULADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA SER REPRESENTANTE.

Una vez verificada la información y documentos aportados, el Comité levantará un Acta donde quedarán consignadas los postulantes que cumplieron con los requisitos. Dicha Acta será enviada a los correos electrónicos registrados de cada uno de los postulantes.

VIII. ACTIVIDAD 8. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECLAMACIONES A NOMBRE PROPIO DE LOS POSTULANTES EXCLUIDOS DE LA LISTA HABILITANTE.

Los postulantes que estén en desacuerdo con su exclusión de la lista habilitante de postulados publicada podrán presentar observaciones y/o reclamaciones a nombre propio única y exclusivamente al correo electrónico restituciondetierras@bolivar.gov.co para su estudio y evaluación por parte del comité de verificación.

IX. ACTIVIDAD 9. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y RECLAMACIONES.

Las repuesta a las observaciones y/o reclamaciones, serán enviadas al correo electrónico del interesado únicamente.

En caso de que un postulante que haya sido excluido sea habilitado, se publicará nuevamente el listado de postulantes habilitados y será enviada a los correos electrónicos registrados de cada uno de los postulantes.

X. ACTIVIDAD 10. SESIÓN DEL CONSEA PARA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y DE MUJER RURAL AL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PREDIOS.

Esta sesión del CONSEA para la elección de los dos representantes, una de las organizaciones campesinas y otro de mujeres rurales, se realizará el 30 de mayo de 2025 a partir de las 8:30 am en el Salón de la Paz ubicado en la sede de la Gobernación de Bolívar, vía Turbaco sector bajo miranda.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivargov.co • www.bolivargov.co



XI. ACTIVIDAD 11. SUSTENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN ANTE EL CONSEA DE LOS POSTULANTES HABILITADOS.

Las personas postuladas y que cumplieron con los requisitos deberán asistir personalmente a la sesión presencial del Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario- CONSEA- del Departamento de Bolívar, para sustentar su postulación, manifestando los aportes que proponen para el Comité de Selección y en pro de la implementación de la Reforma Rural Integral. Dicha propuesta deberá ser presentada en un tiempo máximo de 3 minutos, frente a los miembros del CONSEA.

XII. ACTIVIDAD 12. ELECCIÓN, POR PARTE DEL CONSEA, DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y DE MUJER RURAL AL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PREDIOS.

El Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario – CONSEA de Bolívar, emitirá una circular informativa presentando los nombres de las personas seleccionadas por mayoría de votos del CONSEA, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

CRONOGRAMA ELECCION REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y DE MUJER RURAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PREDIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE DOTACIÓN DE TIERRAS A FAVOR DE LA POBLACIÓN CAMPESINA.

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO DE COMUNICACIÓN	# DE DIAS
1. Divulgación y publicación de la Convocatoria.	31 de marzo al 11 de abril de 2025.	Prensa escrita y radial, directores de UMATAs, y de otros medios de comunicación idóneos,	10 días hábiles.
2. Apertura de la convocatoria	14 de abril de 2025		
3. Inscripción de postulantes	A partir de las 12:00 a.m. del 14 de abril hasta las 11:59 p.m. del 21 de abril de 2025.	Únicamente en el enlace: https://forms.office.com/r/vRjUNw713F	4 días hábiles
4. Recepción de documentos requisito de los postulantes.	A partir de las 12:00 a.m. del 22 de abril hasta las 11:59 p.m. del 6 de mayo de 2025.	Únicamente en el correo electrónico: restituciondetierras@bolivar.gov.co	10 días hábiles.
5. Cierre de la convocatoria	11:59 p.m. del 6 de mayo de 2025.		
6. Revisión y evaluación de los documentos requisitos de los postulantes.	Del 7 de mayo al 16 de mayo de 2025.		8 días hábiles
7. Publicación de lista de postulados que cumplen los requisitos habilitantes para ser representante.	19 de mayo de 2025.	Al correo electrónico de los postulantes.	1 día hábil.
8. Presentación y Recepción de observaciones y/o reclamaciones a nombre propio de los	Del 20 de mayo al 23 de mayo de 2025.	Únicamente en el correo electrónico: restituciondetierras@bolivar.gov.co	4 días hábiles.

postulantes excluidos de la lista habilitante.			
9. Respuesta a observaciones y reclamaciones.	Del 26 de mayo al 27 de mayo de 2025.	Al correo electrónico del interesado.	2 días hábiles.
10. Sesión del CONSEA para elección de los representantes de las organizaciones campesinas y de mujer rural al Comité de Selección de predios.	30 de mayo de 2025.		1 día hábil.
11. Sustentación de la postulación ante el CONSEA de los postulantes habilitados.	30 de mayo de 2025.		
12. Elección, por parte del CONSEA, de los representantes de las organizaciones campesinas y de mujer rural al Comité de Selección de predios.	30 de mayo de 2025.		



VICTOR RAÚL MÉNDEZ GALVIS
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Bolívar